

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

AMES

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Resolución de alcaldía de 27 de mayo de 2020 por el que se convocan las ayudas destinadas al apoyo económico a las familias numerosas del Ayuntamiento de Ames, ejercicio 2020

BDNS (Identif.): 507660

Podrán optar a estas subvenciones las unidades de convivencia que tengan fijada su residencia habitual en el Ayuntamiento de Ames, con un mínimo de un año de antigüedad ininterrumpido a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos indicados en estas bases. La antigüedad se exigirá a todas aquellas personas que figuren en el título de familia numerosa.

Se entenderá por unidad de convivencia el conjunto de personas que convivan en el marco físico y se encuentren vinculadas con el solicitante por matrimonio o cualquiera otra forma de relación estable análoga a la conyugal, por nacimiento adopción o acogimiento.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de esta convocatoria es proporcionar apoyo económico a aquellas familias cualificadas como numerosas por la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia u organismos análogos de otras Comunidades Autónomas

Proporcionando apoyo económico a aquellas familias numerosas que presentan una mayor necesidad de apoyo, acreditada mediante la renta per cápita familiar, favoreciendo el incremento de población, actuando además sobre el segmento de edad más atractivo para posibilitar que el crecimiento demográfico del municipio sea sostenible en el tiempo.

Tercero. Bases reguladoras:

Resolución de alcaldía de 27 de mayo de 2020 por el que se convocan las ayudas destinadas al apoyo económico a las familias numerosas del Ayuntamiento de Ames, ejercicio 2020.

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria asciende a 110.000 ? . El importe individual de las ayudas al amparo de esta convocatoria será de 1.200,00 ? por unidad de convivencia.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes empezará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y finalizará el 15 de julio de 2020.

Ames

27/5/2020

Jose M. Miñones Conde

2020/3055